INFORME DE EVALUACIÓN N° 27/2021

RECTIFICATIVA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2021

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES" ID. N°391714

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del veinticinco de noviembre de 2021, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES" ID. N° 391714**

Antecedentes:

El comité tomo conocimiento de un error involuntario en la aplicación del procedimiento de evaluación de la muestra presentada por la firma UNPAR S.A ***para el Ítem 13 Arroz tipo I en paquetes de 5 kilos como mínimo,*** por lo que este comité considera necesario **reevaluar todo el procedimiento** a partir la evaluación de la muestra realizada al oferente citado más arriba luego de haber sido seleccionada como segundo mejor precio después de descalificar la oferta de la firma DV CORP S.A. en la sección 4.2;

Este comité **Ratifica todo lo actuado** en los puntos: *1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas; 1.2. Observaciones realizadas; Análisis de las Observaciones por parte del Comité de Evaluación; 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial; 3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos); 3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes; 3.2. Aplicación del Margen de Preferencia; 3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); 4.1. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC; 4.2 Análisis del precio ofertado: y Análisis de la Respuesta del Oferente; 4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica, 4.4. Verificación de la Capacidad Financiera; Conclusión, y 5. Recomendación para los oferentes EL CASTILLO S.A. para el Ítem 1, Ítem 3, Ítem 8 e Ítem 10; MENEVA S.R.L. Ítem 2, Ítem 5, e Ítem 9; PROSPER S.R.L. para el Ítem 4; UNPAR S.A. para el Ítem 6, Ítem 7 e Ítem 14; MENRO S.A. para el Ítem 11 y COARCO SACI para el Ítem 12.*

Por lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el análisis siguiente:

Entonces, en base al informe técnico presentado donde se indica el error involuntario citado, informó sobre la re verificación de la muestra de la firma **UNPAR S.A,** según se desprende del siguiente análisis;

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

☐ **ÍTEM 13 ARROZ TIPO I EN PAQUETES DE 5 KILOS COMO MÍNIMO.**

OFERENTE: UNPAR S.A.				
Ítem	Descripción	Verificación de Muestras	Cumple / No Cumple	Observación
13	Arroz	1. Se verificará que cumpla con el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	-
		2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones	Cumple	-
		3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	NO CUMPLE	No Cuenta con Registro de Establecimiento del Elaborador.
		4. Se verificará la fecha de vencimiento sea como mínimo 6 meses contados a partir de la fecha de recepción de la muestra.	Cumple	-

Como se pudo evidenciar, la Dirección Administrativa a través del Memorándum DA N° 371/2021 informó sobre la verificación de las muestras, donde hacen constar que la muestra presentada por la firma UPAR SA no se adecua a las disposiciones establecidas ***en la Norma Mercosur/GMC/RES N° 26/03***, Adoptada por la República del Paraguay bajo **Decreto N°8064/06.**

Este comité visualiza que la marca "Superal" ofertada por la firma UNPAR S.A. corresponde a la firma Fraccionadora *Súper Alimentos SRL*, conforme al registro de la INAN presentada en foja 87 de su oferta;

Igualmente, Este comité de evaluación, trae a colación lo establecido en la Norma Mercosur/GMC/RES N° 26/03, "REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA ROTULACION DE ALIMENTOS ENVASADOS" **Punto 6-PRESENTACION DE LA INFORMACION OBLIGATORIA,**

6.4. Identificación del Origen.
6.4.1 Se deberá indicar:
- El Nombre (Razón Social) del fabricante o productor o fraccionador o titular (propietario) de la marca.
- Domicilio de la razón social.
- Pais de Origen y Localidad.
- número de registro o código de identificación del establecimiento elaborador ante el organismo competente.
6.4.2. Para identificar el origen deberá utilizarse una de las siguientes expresiones: "fabricado en...", "producto...", "Industria..."

Entonces, al análisis realizado por el equipo técnico, se constató que la muestra no presenta ningún tipo de información del elaborador del producto, conforme se puede evidenciar, se presenta el anverso y reverso de la muestra presentada

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

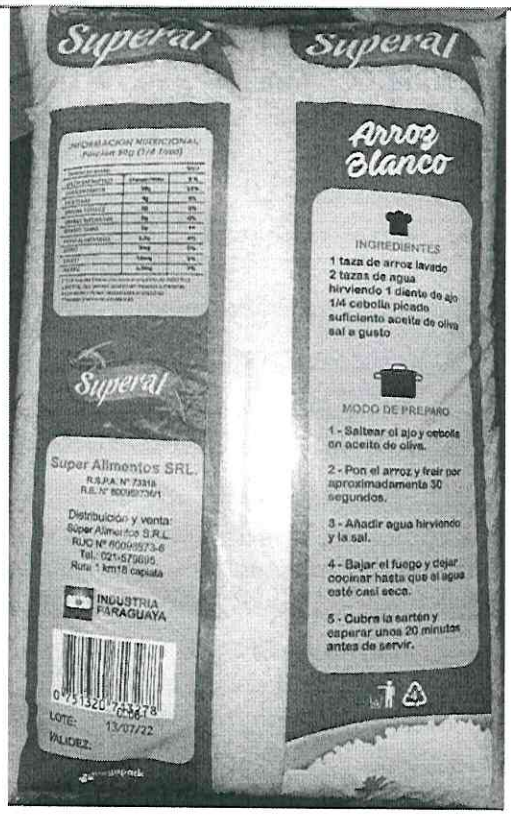

Es preponderante resaltar sobre la necesidad imperiosa de contar con la trazabilidad del origen del producto, así como se entiende en la norma citada, toda la información del origen del producto ofertado al estado paraguayo debe ser clara y concisa, por lo que este comité de evaluación considera que dicha información no pude ser obviada por el oferente y/o sus distribuidores;

Entonces, a todo lo expuesto, y en consideración a que la firma no se ajusta a las disposiciones establecidas en la ***en la Norma Mercosur/GMC/RES N° 26/03***, adoptada por la República del Paraguay bajo Decreto 8064/06 se procede a **DESCALIFICAR** a la oferta de la firma **UNPAR S.A**. en el ítem 13- Arroz tipo I en paquetes de 5 kilos como mínimo y se pasa a evaluar la ***tercera mejor oferta***, resultante de la aplicación del margen de preferencia nacional, que corresponde a la firma **DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ R**,

Conforme el informe técnico de la muestra presentada de la firma **DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ R,** se pudo constatar lo siguiente:

- **ÍTEM 13 ARROZ TIPO I EN PAQUETES DE 5 KILOS COMO MÍNIMO.**

OFERENTE: DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ R,				
ítem	Descripción	Verificación de Muestras	Cumple / No Cumple	Observación
13	Arroz	1. Se verificará que cumpla con el gramaje mínimo solicitado.	Cumple	-
		2. Se verificará que el envase sea de polipropileno de 80 Micrones	Cumple	-
		3. Se verificará que el envase cuente con la inscripción de Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	Cumple	-
		4. Se verificará la fecha de vencimiento sea como mínimo 6 meses contados a partir de la fecha de recepción de la muestra.	Cumple	-

Conforme a los requerimientos técnicos analizados del oferente DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ R; para el ítem 13, se puede observar que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

4.2 Análisis del precio ofertado:

☐ **DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ R.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial (PRSICP)	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	Margen de Dif.
13	Arroz tipo I en paquetes de 5 kilos como mínimo.	31.233	30.400	-833	-2,67%

Del análisis realizado se pudo constatar que el ítem se encuentra dentro del rango.

4.3. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, del oferente DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ R. para el Ítem 13, constatándose lo siguiente:

4.3.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por Nota CEO N° 65/2021, a la firma **DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ R.** recepcionada en el email: info@donsanti.com.py, afiddes@donsanti.com.py, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:
  - Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE ALIMENTOS. Los montos o volúmenes *deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo de cada ítem de la presente licitación, dentro de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). para el ítem 13.*
  - Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, dentro los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) con instituciones públicas y/o privadas.
  - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.
  - Documentaciones respaldatorias del RE y RSPA vigente emitido por la INAN para el producto ofertado.
  - Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
  - Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
  - Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma oferente, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia G. Ocampos
Ministerio de Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ R.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta el Certificado N° 312743, Fs. 12	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta a requerimiento Declaración con N° de Registro 0147 de fecha 11/05/2020	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta a requerimiento	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta el Certificado N° 4270121265329 Fs. 11	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta a requerimiento	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Consta en el Certificado SIPE N°1661084 en estado Activo, Fs. 01	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis.

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ R.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades	Se visualiza la fecha de inscripción del RUC 23/05/2012 que Consta en el Certificado SIPE N°1661084 en estado Activo, Fs. 01		CUMPLE
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE ALIMENTOS. *Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 30% del monto máximo de cada ítem de la presente licitación,* dentro de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). El requisito se acredita presentando contratos y/o facturaciones podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2018, 2019 y 2020, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Presenta Facturaciones emitidas a clientes Año 2018	144.959.040	CUMPLE
		Presenta Facturaciones emitidas a clientes Año 2019	101.559.000	
		Presenta Facturaciones emitidas a clientes Año 2020	510.718.200	
		TOTAL	**757.236.240**	
		30% del monto máximo del *Ítem 13*		
iii)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, dentro los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) con instituciones públicas y/o privadas.	Constancia de Satisfacción y Conformidad MERCAL S.R.L. 2018-2019-2020		CUMPLE
		Constancia de Satisfacción y Conformidad LA FORTUNA DE PEDRO GONZALEZ DOLDAN Año 2020		

4.3.2. Capacidad Técnica:

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, **No Aplica** para el presente llamado.

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ R., constatándose el siguiente análisis.

DON SANTI DE SANTIAGO GONZALEZ RODRIGUEZ

			2018		2019		2020		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	50.497.400 / 15.000.000	3,37	24.398.295 / 27.000.000	0,90	223.923.325 / 10.000.000	22,39	8,89	=>1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	15.000.000 / 79.693.813	0,19	27.000.000 / 59.862.730	0,45	10.000.000 / 225.231.874	0,04	0,23	<0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	8.569.913 / 30.000.000	28,57%	-61.831.084 / 90.000.000	-68,70%	122.369.144 / 90.000.000	135,97%	31,94%	Positivo	SI

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que las firma **DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ R CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ R. para el Ítem 13, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a las empresa de referencia, mediante la rectificación de la recomendación de adjudicación.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- REVOCAR la adjudicación del Ítem 13 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 391.714, indicada en la Resolución N° 492/21 de fecha 09/11/2021.

2.- ADJUDICAR a la firma **DON SANTI DE SANTIAGO JOSE GONZALEZ RODRIQUEZ** con RUC N° 3177389-3 el ítem **13** del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 391.714 bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de **Gs. 35.500.000.-** (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de **Gs. 17.750.000.-** (Guaraníes diez y siete millones setecientos cincuenta mil), para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta según se describe:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
13	Arroz tipo I en paquetes de 5 kilos como mínimo.	Kilogramos	PAQUETE	1	17.750.000	35.500.000	DON SANTI	PARAGUAYA	30.400	30.400
TOTAL					**17.750.000**	**35.500.000**				

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

3.- RECTIFICAR el **Art. 5°**. de la **Resolución N° 492/21** de fecha 09/11/2021, quedando redactado de la siguiente manera: **ADJUDICAR** a la firma **UNPAR S.A.** con RUC N° 80036824-0 los ítems **6, 7 y 14** del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 391.714 bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de **Gs. 204.500.000.-** (Guaraníes doscientos cuatro millones quinientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de **Gs. 102.250.000.-** (Guaraníes ciento dos millones doscientos cincuenta mil), para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta según se describe:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6	Leche en polvo en paquetes de 800 gramos como mínimo.	Gramos	PAQUETE	1	29.250.000	58.500.000	BLANCOR	PARAGUAY	33.000	33.000
7	Harina de trigo, tipo 000 en paquetes de 1 kilo como mínimo.	Kilogramos	PAQUETE	1	20.500.000	41.000.000	LA BONA	PARAGUAY	4.000	4.000
14	Aceite Vegetal comestibles de girasol de 5litros como mínimo.	Litros	BIDON	1	52.500.000	105.000.000	PRIMOR	PARAGUAY	65.000	65.000
TOTAL					102.250.000	204.500.000				

3.- RATIFICAR LAS ADJUDICACIONES REALIZADAS EN LOS ARTICULOS 2°, 3° 4°, 6° y 7° de la **Resolución N° 492/21** de fecha 09/11/2021.

En caso de adjudicarse, el pago por los bienes adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2022 y 2023 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernández, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica